REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000395	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) HERNAN EMILIO RUIZ PORRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.635.412 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SABANITA Y CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SABANITA Y CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ABRAHAN ESTRADA GOMEZ	C.C. No. 7.422.167
VICEPRESIDENTE:	MIGUEL ETREN ESTRADA	C.C. No. 3.757.948
TESORERO:	SAMUEL SARMIENTO ZULBARAN	C.C. No. 3.757.057
SECRETARIA:	GERMAN POLO SARMIENTO	C.C. No. 8.637.007

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000395

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITÉ DE CO	DIVIVENCIA Y CONCILIACION	
CONCILIADOR: 4	FRANCISCO DEL CASTILLO	C.C. No8:687.158
CONCILIADOR:	ANDRES LUQUE UTRIA	C.C. No. 8.643.351
CONCILIADOR:	LEDIS MERCADO JIMENEZ	C.C. No. 22.635.261

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	YONI CEPEDA	C.C. No. 8.638.938
DELEGADO:	HERNAN RUIZ PORRA	C.C. No. 8.635.412
DELEGADO:	MIGUEL LOPEZ ARAUJO	C.C. No. 631.100

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :	EDGARDO ALVAREZ GONZALEZ	C.C. No. 3757588
COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	EDUARDO SARMIENTO PARRA	C.C. No. 8639487
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ANA MARIA CORONADO MORALES	C.C. No. 1.043.014.002
COORDINADOR (A) DE EDUACION Y DEPORTE :	LUIS OLIVEROS RUIZ	C.C. No. 8831249

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) IDEL MERCADO, con C.C. No. 8.639.481 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the best and

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA YCONVIVENCIA SECRETARIA DEL VITERIOR DPATAL.